

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)

Telefonoa 948 790 117

Telefono 948 790 117

Resolución nº 68/2020

El día.....CUATRO.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista Resolución 461/2020 de 27 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se autoriza el gasto para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos menores de 1.500 habitantes para comensales no transportados en comedores escolares autorizados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020.

Visto el modelo de convenio de colaboración a firmar con el Departamento de Educación para poder recibir la subvención aprobada y las clausulas en él exigidas.

Visto que al Ayuntamiento de de Luzaide/Valcarlos, por el colegio público Luzaide/Valcarlos, le conceden 959,20 €, que corresponden a los 4 niños/as no transportados/as conforme a listado presentado con fecha 7 de octubre de 2020 por la Directora del colegio y reconocidos en la resolución mencionada.

Visto que con posterioridad a dicha fecha y a la remisión del listado al Departamento de Educación, se ha reconocido al alumno Beñat Franciscoenea Cantero indicado en el listado la condición de alumno transportado.

HA RESUELTO:

1º).- Aprobar y firmar el convenio de colaboración con el Departamento de Educación para poder recibir la transferencia para los otros tres comensales no transportados en el comedor escolar del Colegio público de Luzaide/Valcarlos, de 719,40 €.

2º).- Proceder a abonar a los siguientes tres alumnos/as, un único pago de 239,80 € por niño/a, no transportado/a, usuario/a del comedor escolar.

COLEGIO PÚBLICO LUZAIDE/VALCARLOS (listado no transportados):

- Julen Madurga Etchepare
 - Andoni Mateo Queheillalt
 - Enara Mateo Larregain
-

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos , advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente , uno de los siguientes recursos :

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalgo duzula jakinaraziz :

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.
- b) Helegite kontenzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Luzaide/Valcarlos a.....CUATRO.....de.....DICIEMBRE.....de 2020
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo M^a Teresa Iribarren Iturria



.....DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN del GOBIERNO DE NAVARRA.....

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)

Telefonoa 948 790 117

Telefono 948 790 117

**MARIA TERESA IRIBARREN ITURRIA, SECRETARIA
INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE/VALCARLOS ,**

CERTIFICO :

Que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos cumple con las obligaciones previstas en el título II de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación a la subvención aprobada por Resolución 461/2020 de 27 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos conforme a lo establecido en la base 5ª del Convenio suscrito entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales, para financiar parte del gasto asumido por el alumnado no transportado usuario del servicio de comedor escolar, extiendo y firmo la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión Gestora y sello del Ayuntamiento, en Luzaide/Valcarlos a once de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión Gestora

Fdo. Nicolás Camino Caminondo

La Secretaria,

Fdo. Mª Teresa Iribarren Iturria

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)

Telefonoa 948 790 117

Telefono 948 790 117

**MARIA TERESA IRIBARREN ITURRIA, SECRETARIA
INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE/VALCARLOS,**

CERTIFICO :

Que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, de conformidad con la Resolución 461/2020 de 27 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se autoriza una transferencia a Ayuntamientos menores de 1.500 habitantes para comensales no transportados y el convenio de colaboración firmado con el Departamento de Educación, para la financiación de los mencionados comensales no transportados, ha abonado a cada uno de los siguientes niños/as 239,80 €.

- Julen Madurga Etchepare	239,80 €
- Andoni Mateo Queheillalt	239,80 €
- Enara Mateo Larregain	239,80 €

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extiendo y firmo la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión Gestora y sello del Ayuntamiento, en Luzaide/Valcarlos a once de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión Gestora

Fdo. Nicolás Camino Caminondo

La Secretaria,

Fdo. Mª Teresa Iribarren Iturria